# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO No. 057-05 AI**

Fecha: 29 de noviembre de 2005

# LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

		Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
Departamen to	Municipio o distrito  Cabecera , , localidad o zona a Barrio		Barrio	Corregimien to	Vereda	Resguard o	t. colectivo s	
		Localidad Norte - Centro Histórico		Las Flores, Barlovento, Villa Nueva, Barranquillita, La Loma Sector I	Juan Mina	Pinar del Río – Kilóme tro 7		
	Distrito Especial, Industrial	Localidad Murillo Sur Oriente		Las Nieves, Zona negra, La Luz, El Ferry, Revoló, La Chinita	La Playa	lya La Cangr		
Atlántico	y Portuario de Barranqui lla	Localidad Murillo Sur Occident e		Ciudadela 20 de Julio, 7 de Abril, San Felipe, El Bosque, Las Malvinas, El Pueblito, Realengo, Los Olivos I y II, Kennedy, Las Americas, La Sierrita, La Manga, Villa San Pedro I, II Y III, San Luis, Santa María, Santo Domingo, Santuario, Villa Flor, California, Los Rosales, 7 de Agosto, Surdis, La Esmeralda, Nueva Colombia, La Paz, Me Quejo, La Pradera, Por Fin, San Carlos		eja y Loma roja		
	Soledad	Sector Suroccid ente		La Central, Villa Las Moras, San Vicente, Gran Abastos, Villa María, Villa Kananga, Urbanización Manuela Beltrán, Villa Paraíso, San Antonio, Villa Adela, Don Bosco I, II, II y IV, La Paz, Villa Valentina, Villa Xilene, Villa Lozano, Villa Merly, Las Colinas,				

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Bogotá, D.C., Colombia

				Zona urbana	Zona rural		Territorio étnico	
Departamen to	o distrito ,		Comun a	Barrio	Corregimien to	Vereda	Resguard o	t. colectivo s
				Los Fundadores, Nuevo Triunfo, Villa Carla, Villa Rey, Viila Sol, Villa Lorenza, 7 de Agosto, 27 de Noviembre, 12 de Octubre, Renacer				
	Malambo			Villa Esperanza, Villa Campo, San Antonio, San Martín, Villa Rica, Villa Ester, El Diamante, La Milagrosa	La Bonga, Tamarindo, Caimital			
	Puerto Colombia			Vista Martha, Altos de Cupino, Villa Rosales, Villa Rosario				
	Galapa			Urbanización Mundo Feliz, Esperanza, San Francisco, Las Petronitas				

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afro descendientes	Otra población	X
que conforman el Áre	25.000 habitantes de barrios marginales y a ea Metropolitana de Barranquilla y que repo has unidades territoriales, el 6.6% de su po	resentan, teniendo en cuenta la	
Villa Nueva, Barranqu Zona negra, La Luz, Ciudadela 20 de Julio Las Americas, La Sie Flor, California, Los F Fin y San Carlos); 20	arranquilla, 7000 habitantes de la Localidad uillita y La Loma Sector I); 15000 habitante El Ferry, Revoló y La Chinita); 88000 o, 7 de Abril, San Felipe, El Bosque, Las Marrita, La Manga, Villa San Pedro I, II Y III, Rosales, 7 de Agosto, Sourdis, La Esmeral 1000 (400 familias desplazadas) habitantes de 1000 (200 familias desplazadas) habitantes de	es de la Localidad Murillo Sur Or habitantes de la Localidad Mu alvinas, El Pueblito, Realengo, , San Luis, Santa María, Santo da, Nueva Colombia, La Paz, M del corregimiento Juan Mina (A	riente (barrios Las Nieves, Irillo Suroccidente (barrios Los Olivos I y II, Kennedy, Domingo, Santuario, Villa Me Quejo, La Pradera, Por Isentamiento Pinar del Río

- 2. En el municipio de Soledad, 6000 habitantes del sector suroccidente, barrios La Central, Villa Las Moras, San Vicente, Gran Abastos, Villa María, Villa Katanga, Urbanización Manuela Beltrán, Villa Paraíso, San Antonio, Villa Adela, Don Bosco I, II, II y IV, La Paz, Villa Valentina, Villa Xilene, Villa Lozano, Villa Merly, Las Colinas, Los Fundadores, Nuevo Triunfo, Villa Carla, Villa Rey, Villa Sol, Villa Lorenza, 7 de Agosto, 27 de Noviembre, 12 de Octubre y Renacer.
- 3. En el municipio de Malambo, 3500 habitantes de los barrios Villa Esperanza, Villa Campo, San Antonio, San Martín, Villa Rica, Villa Ester, El Diamante y La Milagrosa, y 400 habitantes de los corregimientos La Bonga, Tamarindo y Caimital
- 4. En el municipio de Puerto Colombia, 600 habitantes de los barrios Vista Martha, Altos de Cupino, Villa Rosales y Villa Rosario
- 5. En el municipio de Galapa, 1000 habitantes de la Urbanización Mundo Feliz, y los barrios Esperanza, San Francisco y Las Petronitas.

En las zonas señaladas en riesgo, se encuentran en especial situación de exposición: a) el liderazgo cívico, popular y comunitario; b) miembros de organizaciones defensoras de derechos humanos y de organizaciones y/o asociaciones de población desplazada; c) la población que trabaja en el mercado público de Barranquilla, la que se dedica a las ventas ambulantes, los pequeños y grandes comerciantes (tenderos) de toda el Área Metropolitana; d) población social y culturalmente estigmatizada (jóvenes drogadictos, trabajadoras sexuales, habitantes de la calle, recicladores, menores contraventores, entre otros); e) personas asociadas a acciones delictivas y f) representantes de pueblos indígenas desplazados por la violencia que habitan en el municipio de soledad en Don Bosco IV etapa.

#### DESCRIPCION DEL RIESGO

#### CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO:

El Frente Tomás Felipe Guillén de las AUC en su propósito en primer lugar, de controlar los ejes estratégicos de movilidad y apoyo logístico de los Frentes 19, 35 y 37 de las FARC entre los departamentos de Atlántico, Magdalena, La Guajira y Bolívar (ciénagas y caños del río Magdalena que conectan al Atlántico con el Magdalena, la Troncal del Caribe que facilita la comunicación hacía Santa Marta y la Guajira, y la Carretera Oriental que permite acceder a la región de los Montes de María y al sur del Bolívar); en segundo lugar, de cercar los espacios de influencia, de trabajo político y las fuentes de abastecimiento de la Red Urbana José Antequera de las FARC en el Área Metropolitana de Barranquilla; y en tercer lugar, copar sus espacios de poder urbano, regular la dinámica social y política de sus habitantes y apropiarse de los excedentes de la económica licita e ilícita, está haciendo uso de la violencia selectiva (amenazas, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, expropiaciones forzosas, desplazamientos individuales) para subordinar a su proyecto, tanto los intereses estratégicos de los municipios como la población civil.

Este contexto está configurando escenarios de riesgo para la población civil alrededor de: a) el control sobre las transacciones económicas ilegales y de aquellas actividades legales asociadas a practicas ilícitas (especulación de precios, evasión de impuestos y contrabando); de la economía informal a través de la

usura; y del ejercicio del monopolio de las distintas actividades comerciales que se desarrollan en el mercado público en estrecha relación con los controles que les imponen a los distribuidores minoristas.

- b). El control de la vida cotidiana de la población en condiciones de pobreza estructural y desplazada por la violencia, asentada en barrios marginales del Área Metropolitana de Barranquilla, y el control poblacional sobre los lugareños de estos sectores señalados de ser base social y de apoyo logístico de las FARC, ó ubicados en sectores urbanos en donde potencialmente se generarán procesos de valorización de predios dados los megaproyectos de infraestructura en curso o por ejecutar y frente a los cuales las AUC estarían interesados en captar rentas.
- c). El uso de la violencia como método de control de la población social y culturalmente estigmatizada y de la población dedicada a acciones delictivas o frente a las que se presume se encuentran vinculadas a procesos de corrupción, como estrategia de legitimación de su presencia y accionar en las zonas, y
- d). El aislamiento de los elementos de cohesión de las comunidades socavando las organizaciones sociales de base, las organizaciones de población desplazada, de defensa de los derechos humanos, de los derechos sindicales, los procesos de trabajo comunitario, participación social, política y de control a la gestión pública, entre otros.

Bajo tales circunstancias, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población, en particular, desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, el uso de métodos y medios para generar terror en la población y desplazamientos intraurbanos de pobladores del Área Metropolitana de Barranquilla, especialmente en contra de la población de los sectores económicos, sociales y políticos que se opongan a los intereses de las AUC o de aquellos que habiten sus áreas de influencia y no acaten sus imposiciones.

# 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA

FARC	X	ELN	X	AUC	X	OTRO
3. GRU	JPOS A	ARMADOS ILEG	ALES	FUENTE DI	E LA A	MENAZA
FARC		ELN		AUC	X	OTRO

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple)

UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

A LA VIDA
A LA INTEGRIDAD PERSONAL
A NO SER DESAPARECIDO
A LA LIBERTAD PERSONAL
A NO SER DESPLAZADO
AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
A LA LIBRE CIRCULACION

A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACIFICAMENTE A PARTICIPAR EN LA CONFORMACION, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

A LA LIBRE ASOCIACION

# **VALORACIÓN DEL RIESGO**

El Área Metropolitana de Barranquilla es una entidad administrativa, conformada por los municipios de Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo y el Distrito de Barranquilla, limita por el norte con el Mar Caribe, al oriente con el Río Magdalena, al sur con el municipio de Baranoa y al este con el municipio de Tubará; y según proyecciones del DANE para 2005, concentra el 80.2% de la población total del departamento del Atlántico asentadas en su mayoría en áreas urbanas.

Su importancia estratégica está mediada por el rol que cumple dentro de la Región Caribe como epicentro político administrativo, económico, comercial y financiero, y por su ubicación geopolítica que permite a través de varios sectores de la rivera del río Magdalena y por distintas ciénagas y caños, conectar a los departamentos de Atlántico y Magdalena, por la Troncal del Caribe y la Carretera Oriental que facilita la comunicación con Santa Marta y la Guajira y los Montes de María y el Sur del Bolívar respectivamente.

La condición descrita, favoreció la conformación desde la primera mitad de la década de los noventa, de pequeños núcleos de Milicias Urbanas de las FARC (Red Urbana José Antequera) y del ELN (Milicia Urbana Kaleb Gómez), dedicadas inicialmente, al adoctrinamiento político y, posteriormente a imponer exacciones a comerciantes, industriales y familias adineradas; a realizar acciones contra miembros e instalaciones de la Fuerza Pública, ataques contra la infraestructura (torres de energía, gasoductos, etc.) y, el uso de su territorio, como corredor de movilidad y avituallamiento por parte de las estructuras de las FARC que operan en la Sierra Nevada de Santa Marta y los Montes de María (Frentes 19, 35 y 37).

Las AUC por su parte, desde finales del año 2000 y a propósito de su proceso de posicionamiento en el departamento del Atlántico, incursionaron a través del Frente Tomás Felipe Guillén en el Área Metropolitana de Barranquilla, en principio, bajo el interés de controlar los ejes estratégicos de movilidad y apoyo logístico de los Frentes 19, 35 y 37 de las FARC, cercar los espacios de influencia, de trabajo político y las fuentes de abastecimiento de la Red Urbana José Antequera y mantener su dominio sobre las zonas de sabana de la Costa Norte, a través del copamiento de los sectores rurales que permiten controlar los puntos de acceso al Distrito de Barranquilla y de la creación de un cerco perimetral sobre toda el área Metropolitana.

De manera paralela al proceso de expansión de las AUC sobre el área Metropolitana (2002 - 2004), el suroccidente de Barranquilla, el corregimiento de Juan Mina (lugar estratégico por constituirse como puerta de entrada a la ciudad y por sus reservas de gas natural) el suroccidente de Soledad y algunos barrios de Malambo y Puerto Colombia se configuraron como zona de disputa entre esta agrupación y las FARC, en una coyuntura en donde en primer lugar, dichos municipios se constituyen como zonas emblema en materia de recepción de población desplazada y la dinámica del desplazamiento es tal, que determina los procesos de conurbación alrededor de los sectores más periféricos de Barranquilla y se expande de manera vertiginosa hacía Soledad y Malambo; en segundo lugar, la capacidad de daño que detentan las AUC supera la de las FARC y se concentra en la población que habita dichos sectores y de manera particular en aquella que consideran base social o potencial de las organizaciones guerrilleras: líderes sindicales, estudiantiles, la población desplazada organizada y no organizada, organizaciones comunitarias y sociales, algunos ediles, miembros de juntas de acción comunal, docentes, periodistas y defensores de derechos humanos, entre otros; en tercer lugar, la búsqueda de legitimidad social de las AUC esta determinada por la violencia selectiva y ejemplarizante en contra de presuntos delincuentes, atracadores, jíbaros, algunos consumidores de droga y a todos aquellos a quienes consideran atentan contra la moral socialmente establecida; y en cuarto lugar, las AUC consolidan los mecanismos mediante los cuales buscan generar rentas, apropiarse de los excedentes económicos de la economía legal y controlar los circuitos de la economía ilegal (Ver Informes de Riesgo No. 080-03, 082-03 y 028-04).

En la actualidad, y no obstante los esfuerzos de las administraciones municipales que integran el área Metropolitana de Barranquilla, la Gobernación del Atlántico, de los organismos de Seguridad del Estado y de la Fuerza Pública y que han logrado reducir los índices de criminalidad urbana, así como las medidas adoptadas en el marco de Consejos de Seguridad Departamental y Municipales para contrarrestar la capacidad operativa de los grupos de autodefensa que operan en la zona, y las medidas adoptadas por los gobiernos municipales con el concurso de Acción Social y el gobierno departamental para atender a la población en situación de desplazamiento en los municipios referidos en el presente informe, se observa que el riesgo para la población civil como consecuencia del accionar de las AUC persiste, en un contexto en donde adicionalmente las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de los pobladores, favorecen la implantación de este actor armado ilegal.

En este contexto, si bien se tiene conocimiento por ejemplo, que el número de homicidios entre el primero de enero y octubre 16 del presente año disminuyeron significativamente con respecto a este mismo periodo en el año anterior (el 8.49% en Soledad, el 50% en Puerto Colombia, el 12.9% en Malambo, el 12.5% en Galapa y el 20.9% en Barranquilla), y que en particular, la tasa de homicidios de Barranquilla es la más baja en los últimos 4 años e incluso se encuentra por debajo de la tasa de Galapa y Malambo, los homicidios registrados en 2005 en el Área Metropolitana de Barranquilla, representan el 85.5% de los homicidios ocurridos en el departamento del Atlántico (Ver Información del Observatorio de Seguridad de la Cámara de Comercio de Barranquilla sobre cifras de delitos contra la integridad física de las personas y delitos contra el patrimonio según casos denunciados).

Es importante señalar adicionalmente, que en territorios de influencia de grupos armados ilegales, comportamientos como los registrados en términos de homicidios en el Área Metropolitana de Barranquilla, suelen estar asociado a un proceso en el cual el actor armado ilegal, en este caso las AUC, pasan de un

proceso de expansión en donde requieren mayores acciones lesivas de la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (violencia masiva) a un proceso de consolidación de su dominio en donde disminuye, aunque no desaparece, su participación en las tasas de homicidios, pero los controles a la población aumentan y se expresan en otro tipo de acciones de violencia mucho más selectivas y retaliativas.

En lo que respecta al desplazamiento forzado, es ilustrativo el hecho de que Atlántico siga manteniendo durante el 2005 su tendencia de departamento receptor. La población que se ha desplazado hacia el departamento hasta el 26 de octubre de 2005 es de 7641 personas, 1074 más personas que durante todo el 2004 y de estas 7641 personas el 63.66% (4864) se asentaron en Barranquilla, el 24.3% (1858) en Soledad y el 12.04% restante en los municipios de Malambo, Galapa y Puerto Colombia respectivamente (Ver Cifras CODHES –SISDHES). La población desplazada asentada en estos municipios esta particularmente expuesta al riesgo, habida cuanta que fue expulsada generalmente de zonas en disputa y/o de influencia de organizaciones guerrilleras y que a su llegada a las zonas marginales y periféricas de la ciudades (ver barrios y corregimientos señalados en riesgo) es estigmatizada como base social del contrario y/o intimidada mediante métodos violentos, por su prácticas reivindicativas alrededor de la restitución de los derechos constitucionales vulnerados con ocasión del desplazamiento.

En transito del proceso de expansión del Frente Tomás Felipe Guillén de las AUC en el Área Metropolitana de Barranquilla a la consolidación de su dominio, se observa igualmente que su capacidad de daño y su capacidad operativa, no está sólo fundamentada en prácticas contrainsurgentes, sino y de manera determinante, en el propósito de copar los espacios de poder urbano, regular la dinámica social y política de sus habitantes y apropiarse de los excedentes de la económica licita e ilícita, haciendo uso de la violencia selectiva para subordinar a su proyecto, tanto los intereses estratégicos de los municipios como la población civil, y configurando una unidad de riesgo que compromete aproximadamente al 6.6% (125000 personas) de su población y que gira alrededor de:

1. El control mediante la exigencia de "impuestos de seguridad" y exacciones, sobre las transacciones económicas de la población vinculada a negocios legales asociados a practicas ilícitas como la especulación de precios, la evasión de impuestos y el contrabando; así como el control de la economía informal a través de la usura o lo que se conoce como "paga diario" un sistema de "crédito" creado por estos grupos, a los que se ven obligados a acceder los habitantes por sumas relativamente pequeñas, a un interés del 20 y 35% diario y que deben ser reembolsados mediante cuotas diarias. La población más expuesta a la violencia producto de los controles económicos de las AUC, es aquella que trabaja en el mercado público de Barranquilla, los grandes y pequeños comerciantes (especialmente tenderos), las personas dedicadas a las ventas ambulantes (generalmente población marginada y en condición de desplazamiento) que por su incapacidad económica deben acceder al "paga diario" y las que sirven de intermediarios (prestamistas y cobradores). Las personas que se han negado a las imposiciones de las AUC o no han podido cumplir con las deudas pactadas, las cuotas de seguridad o las exacciones impuestas, han sido objeto de amenazas y asesinatos selectivos e incluso han sido obligados a abandonar sus lugares de residencia o a servir de informantes. En especial riesgo se encuentra la Junta Directiva de la Unión Nacional de Comerciantes UNDECO, amenazada por las denuncias que ha realizado en contra del accionar de las AUC y aproximadamente 5280 de sus asociados con asiento en el Área Metropolitana.

- 2. El control de la vida cotidiana de la población en condiciones de pobreza estructural y desplazada por la violencia, que reside en barrios marginales del Área Metropolitana de Barranquilla, especialmente del suroccidente de Barranquilla y de Soledad y algunos barrios de Soledad, Malambo y Puerto Colombia, asociado a las prácticas de regulación social y territorial (imposición de pautas de conducta social, horarios de circulación, etc.) característica de la violencia paramilitar en la Costa Atlántica, y producto del señalamiento de ser base social y de apoyo logístico de las FARC.
- 3. El control territorial y social de la población que al encontrarse ubicada en sectores urbanos en donde potencialmente se generarán procesos de valorización de predios dados los megaproyectos de infraestructura en curso o por ejecutar y frente a los cuales, las AUC estarían interesados en captar rentas, está siendo objeto de expropiaciones forzadas, desplazamientos, amenazas y asesinatos selectivos para que se subordinen a su proyecto, abandonen sus bienes o vendan sus propiedades a precios por debajo de su valor real. Particular atención merecen en este sentido 50 familias entre población en situación de desplazamiento forzado y líderes y liderezas de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos del Destrito de Barranquilla (ANUC-Barranquilla) residentes en La Loma Sección I, ubicada en el sector del Caño de la Ahuyama, Localidad Norte Centro Histórico de la ciudad de Barranquilla, habida cuenta de la intimidación y los actos de violencia de la que esta siendo objeto por parte de las AUC.
- 4. El uso de la violencia selectiva como método de control de la población social y culturalmente estigmatizada (jóvenes drogadictos, trabajadoras sexuales, habitantes de la calle, recicladotes, menores contraventores, entre otros) y de la población dedicada a acciones delictivas o frente a las que se presume se encuentran vinculadas a procesos de corrupción, como estrategia de legitimación de su presencia y muestra de los resultados de los "servicios de vigilancia y seguridad" prestados y por los cuales y ante el temor de represalias los habitantes de los barrios señalados en riesgo cancelan altas sumas de dinero.
- 5. El aislamiento de los elementos de cohesión de las comunidades a través de acciones violentas en contra de los procesos organizativos de base, las organizaciones de población desplazada, las Organizaciones No Gubernamentales defensoras y promotoras de los derechos humanos, el liderazgo sindical, comunitario, y las personas involucradas en procesos de participación social, política y de control a la gestión pública, entre otros, que se expresan en amenazas, intimidaciones, patrullajes de hombres armados, homicidios selectivos y desplazamientos forzados. El 13 de octubre del presente año fue asesinado el señor Eislen Escalante Pérez, Presidente de la Asociación de Desplazados Víctimas del Sistema Por una Colombia Nueva y los miembros de esta asociación y las comunidades beneficiarias de sus programas son objeto de constante amenazas..

Bajo tales circunstancias, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población, en particular, desapariciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, el uso de métodos y medios para generar terror en la población y desplazamientos intraurbanos de pobladores del Área Metropolitana de Barranquilla, especialmente en contra de la población de los sectores económicos, sociales y políticos que se opongan a los intereses de las AUC o de aquellos que habiten sus áreas de influencia y no acaten sus imposiciones.

En este contexto, se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

El presente informe subsume los Informes de Riesgo 080-03 emitido el 24 de diciembre de 2003 y el Informe de Riesgo 028-04 emitido el 30 de abril de 2004. Así mismo, refuerza el Informe de Riesgo No. 020 -05 emitido el 27 de mayo de 2005 y que se mantiene vigente.
NIVEL DEL RIESGO: ALTO X MEDIO BAJO

### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y de Justicia, Agencia Presidencial de Acción Social, Gobernación del Atlántico, Junta Metropolitana del Área Metropolitana de Barranquilla y Personerías Municipales

## **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Segunda Brigada Del Ejercito, Batallón De Policía Militar No 2
- ARMADA NACIONAL: Escuela Naval De Suboficiales ARC Barranquilla.
- FUERZA AEREA: Comando Aéreo De Combate No 3 CACOM3
- POLICIA NACIONAL: Comando Departamental de Policía del Atlántico, Distrito de Policía No III (Municipios Soledad Y Malambo), Distrito de Policía No. II (Municipio De Galapa), Distrito de Policía N. I (Municipio De Puerto Colombia), Estaciones Municipales de Policía.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente Informe emitir la alerta temprana correspondiente y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo de la población civil del los municipios que conforman el Área Metropolitana de Barranquilla, en especial:

- 1. A las autoridades Civiles, Militares y de Policía con jurisdicción en Área Metropolitana de Barranquilla, la adopción urgente de medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de la población que habita los barrios y corregimientos objeto del presente Informe, en el entendido, y como lo ha manifestado la Defensoría del Pueblo, de que el Estado debe generar respuestas efectivas en el marco de su deber protector y garantista de los derechos fundamentales de la población.
- 2. A las Autoridades Militares y de Policía, adoptar las medidas necesarias para contrarrestar la capacidad de daño de las AUC en área Metropolitana de Barranquilla, así como reforzar los dispositivos de seguridad y protección de comerciantes, tenderos, personas que desarrollan sus actividades productivas en la parte del mercado publico, vendedores ambulantes, etc., y en los sectores rurales y urbanos de asentamiento de población desplazada. Es importante igualmente que se refuercen las medidas conducentes a garantizar la

seguridad nocturna eespecialmente en la Localidad Murillo Sur Occidente y en los barrios del sector suroccidental del municipio de Soledad.

- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, la adopción de medidas urgentes de protección para la población organizada señalada en riesgo, el diseño o reforzamiento de esquemas de seguridad, así como el fortalecimiento del Programa de Capacitación en Seguridad Preventiva, no sólo en Barranquilla, sino también en los demás municipios del Área Metropolitana.
- 4. A la Vicepresidencia de la República, el Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Ministro de Defensa Nacional, El Ministro de Hacienda, EL Ministro del Interior y de Justicia, la Dirección General de la Policía Nacional, y el Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección y que busca centralizar las acciones protectivas a cargo del gobierno nacional y los gobiernos regionales.
- 5. A las autoridades civiles del orden nacional, regional y local con el concurso de la Gerencia Presidencial de Acción Social, para que en el marco de lo referido en sus Planes de Desarrollo Municipal, adopten medidas tendientes a llevar a cabo acuerdos interinstitucionales y acciones intersectoriales que atiendan las condiciones estructurales de vulnerabilidad ligadas a los patrones de desarrollo económico y social y aquellas exacerbadas por el conflicto armado interno, de la población asentada en los barrios focalizados en riesgo, así, como el proceso de restablecimiento en condiciones de integralidad de la población desplazada por la violencia y según lo dispuesto el Decreto 250 de febrero 7 de 2005.
- 6. A las autoridades civiles de los municipios que conforman el área Metropolitana de Barranquilla con el concurso de las Personerías Municipales y la Gobernación del Atlántico, diseñen estrategias de prevención, que permitan brindarle a la población civil herramientas para la defensa de lo público y lo comunitario y generar medidas de autoprotección de sus procesos organizativos, frente al uso de la violencia por parte de las AUC.
- 7. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Frente Tomás Felipe Guillén del Bloque Norte de las AUC, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

**DARIO MEJIA VILLEGAS** 

Secretario General Directo SAT (E)

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Bogotá, D.C., Colombia